

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 02
(viernes 31 de mayo de 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA
VIGENCIA 2024 DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P."**

La Junta Directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza - EMAAF E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Concejo Municipal N° 034 de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que uno de los principios mínimos fundamentales, consagrado en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia es la de tener una remuneración mínima, vital y móvil.

Que de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política, le corresponde al Congreso dictar las normas generales y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para fijar el régimen salarial de los empleados públicos.

Que el parágrafo del artículo 12 de la Ley 4ª del 18 de mayo de 1992, dispuso en relación con las entidades territoriales que "el gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional".

Que el Decreto Nacional 293 del 05 de marzo de 2024 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional" en su artículo 3 señala el límite máximo salarial mensual que deben tener en cuenta en este caso los Concejos Municipales a partir del primero de enero del año 2024 con arreglo a la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012; a su vez, el artículo 7 hace referencia al límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA DE
FUNZA

públicos de las entidades territoriales, que para el año 2024 queda determinado así:

Nivel Jerárquico Sistema General	Límite Máximo Asignación Básica Mensual
Directivo	20.209.206
Asesor	16.153.855
Profesional	11.284.768
Técnico	4.183.337
Asistencial	4.141.829

Que mediante el Decreto Municipal N°. 016 de fecha abril 11 de 2024 se realizó el incremento anual a la asignación básica mensual de los empleos públicos del sector central de la administración pública del Municipio de Funza Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el incremento del 10.88%, en el salario de los empleados públicos del Municipio de Funza no excede los límites fijados por el Gobierno Nacional en el Decreto N° 296 del 05 de marzo de 2024.

Que el artículo 5 del mencionado Decreto, establece: *"Incremento entidades descentralizadas. Las entidades descentralizadas del municipio en virtud de su personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio deberán adoptar mediante acuerdo de la Junta y/o Consejo Directivo, el incremento de conformidad con el porcentaje establecido en el presente Decreto, siempre que exista la disponibilidad presupuestal que ampare el incremento y respete los límites máximos originados por el gobierno nacional"*.

Que la Subgerencia Administrativa, a través de la Dirección de Talento Humano, realizó la verificación correspondiente al incremento establecido en el Decreto Municipal N° 016 de 2024 que corresponde al 10.88% en los cargos del nivel directivo, asesor, profesional y asistencial evidenciando que los límites establecidos en el Decreto Nacional 293 del 5 de marzo del 2024, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) no son excedidos, expidiendo certificado de viabilidad el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que, mediante Acuerdo No. 22 de 28 de diciembre de 2023 aprobado por la Junta Directiva de la EMAAF E.S.P, fueron asignados los recursos presupuestales

Handwritten signature



Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza

NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

con objeto del incremento salarial para la vigencia 2024 de los diez y siete (17) empleados públicos y ciento cuarenta y cinco (145) trabajadores oficiales de su planta de personal.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Campo de aplicación: Las disposiciones del presente Acuerdo son aplicables a los emolumentos mensuales correspondientes a las diferentes categorías de los empleados públicos de la EMAAF E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incremento de las asignaciones básicas mensuales. Fijar el incremento salarial para la asignación básica mensual para la vigencia 2024, de los empleos públicos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., se incrementan de la siguiente manera:

SALARIO Y PORCENTAJE DE INCREMENTO		VIGENCIA	VALOR INCREMENTO 2024	VIGENCIA
NIVEL	GRADO	2023	10.88%	2024
DIRECTIVO	01	\$ 6,386,302	\$ 694,830	\$ 7,081,132
	02	\$ 7,456,885	\$ 811,309	\$ 8,268,194
	03	\$ 7,478,414	\$ 813,651	\$ 8,292,065
	04	\$ 9,688,078	\$ 1,054,063	\$ 10,742,141
ASESOR	01	\$ 6,386,302	\$ 694,830	\$ 7,081,132
	02	\$ 7,061,532	\$ 768,295	\$ 7,829,827
PROFESIONAL	03	\$ 4,783,464	\$ 520,441	\$ 5,303,905
	04	\$ 4,862,014	\$ 528,987	\$ 5,391,001
ASISTENCIAL	07	\$ 2,626,069	\$ 285,716	\$ 2,911,785

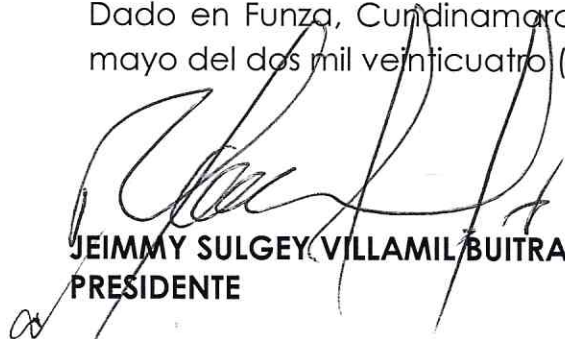


ALCALDÍA DE
FUNZA

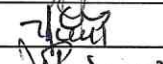
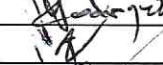
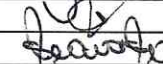
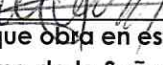
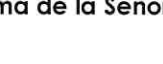
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Funza, Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024).


JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
PRESIDENTE


INOCENCIO VILLAMIL SANCHEZ
SECRETARIO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMAS
Proyectó	Katherine Sánchez Mogollón	Profesional Universitario	
Revisó	Rocío Preciado Wilches	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Yamile Alexandra Rodríguez Penagos	Subgerente Financiera	
Revisó	Manuel Fernando Maldonado	Director de Talento Humano	
Vo Bo	Kelly Johanna Ríos Gómez	Asesora del Despacho	
Vo Bo	Diana Carolina Díaz Rojas	Secretaria de Hacienda	
Vo Bo	Constanza Bedoya García	Secretaria Oficina Jurídica	
Vo Bo	Esteban Alexander Mancera	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Señora Alcaldesa.



Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza

NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

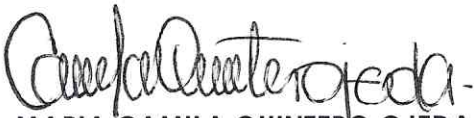
LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y LA SUBGERENCIA FINANCIERA

CERTIFICAN:

Que una vez realizada la revisión de la situación financiera de la Entidad, el recurso es suficiente para cumplir con el incremento para los servidores públicos, además, presupuestalmente el recurso está con base en lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 26 de marzo de 2024 "Por medio del cual se modifica la disponibilidad inicial del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024". De este modo, se identificó que el límite viable de incremento para todos los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa es del 10.88% correspondiente al porcentaje decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 293 de 2024.

Con fundamento en lo anterior el incremento autorizado para la vigencia 2024 no impacta contable, financiera o presupuestalmente las rentas de la EMAAF E.S.P

Lo anterior se expide a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.


MARIA CAMILA QUINTERO OJEDA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA


YAMILE RODRIGUEZ PENAGOS
SUBGERENTE FINANCIERA

Revisión	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisó	Manuel Fernando Maldonado Uribe	Director de Talento Humano		20/05/2024
Elaboró	Katherine Sánchez Mogollón	Profesional Universitario GETH		20/05/2024



ALCALDÍA DE
FUNZA

